Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: _15/03/2025_. **Fecha de aprobación:** 19/03/2025

Lugar: Km 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas Facatativá (Cundinamarca).

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** ESCAR-2025-26-560867

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS 6X6 PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".	**VALOR: $19.873.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TE. ADRIAN CAMILO PUENTES GOMEZ (ESCAR)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Actualizar la versión (versión 10) del formato de elaboración de estudios previos, - corregir el valor estimado de la contratación, - en el numeral 1.6 Justificación de la necesidad ingresar o citar la resolución 1572 del 08/05/2023 "por la cual se expide el reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia", - en los antecedentes administrativos de la unidad, se debe relacionar en el cuadro procesos que ya haya realizado la unidad ordenadora del gasto, - Lugar de entrega de los elementos: incorporar "municipio de Facatativá (Cundinamarca)", - En la forma de pago numeral 5.4 ingresar el texto que hace mención de los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, - ingresar en el Análisis de la Demanda la consulta de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, colocando los pantallazos de las consultas realizadas desde esta herramienta, - Ajustar la información contenida en la identificación del proveedor, - Análisis de precios: ingresar una consulta más de algún proceso adelantado por otra unidad con el fin de poder establecer un comparativo, - En precios históricos anexar el proceso "Adquisición de carpas 6x4 para la Escuela de Equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez" cuyo número de orden de compra es 108161 del 21/04/23, - Precios de Catalogo o Portales web: validar en otras plataformas, con el fin de incluir al menos unas dos o tres consultas en este aparte, - Ajustes y correcciones de los precios de mercado, - Corregir el Valor estimado luego del análisis de los precios, - Ajustes de los ítems 3, 6 de las especificaciones técnicas, - adjuntar cotizaciones y anexos del estudio previo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (ESCAR)	TE	ADRIAN CAMILO PUENTES GOMEZ	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD)	N/A	NO APLICA	NO APLICA
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ.	SAMUEL ANDRES GARZON SOTO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ.	SAMUEL ANDRES GARZON SOTO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	NO APLICA	NO APLICA
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	LILLYAM PATRICIA CARDENAS RESTREPO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MARZO 2025	VALOR:	$ 19.873.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO	Gestor de Planeacion	

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Facatativá (Cundinamarca) 25 MAR 2025

I. ASPECTOS GENEALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CARPAS 6X6 PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49121503	EQUIPOS, SUMINISTROS, Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACAMPADA Y EXTERIORES	EQUIPO PARA CAMPING Y EXTERIORES	CARPAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS **($19.873.000.00)** moneda legal colombiana incluido el IVA o hasta agotar presupuesto, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-007	ESCAR	CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	10	5	3.974.600	$19.873.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$19.873.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de compras No. de Fecha: Recurso: 10 se expide por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($19.873.000.00).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESCAR	10	CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	05	$3.974.600	$19.873.000
Total								$19.873.000

Rubro: A-02-02-01-002-007

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación (fabricación o comercialización o venta o distribución) y que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" tienen como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del proyecto educativo institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los derecho humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

De la misma forma es preciso indicar que la circular permanente Nro.RS20230130006793/2023 del 30 de enero del 2023, establece los acuerdos y compromisos de la mesa singular del Ministerio de Defensa Nacional con relajación a las áreas de bienestar, capacitación, dotación, seguridad y salud en el trabajo, gestión de talento humano, actuación administrativa y descuento sindical para el personal civil no uniformado que laboro al servicio del mismo.

Por tal razón, se cuenta con instalaciones físicas, distribuidas en diferentes espacios, para ejecutar diariamente las actividades de formación integral, como parte fundamental de los objetivos institucionales de la Policía Nacional, espacios que requieren una actualización, modernización, y en general cualquier otro plan de mejora, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral, orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus integrantes de este centro docente.

Esta unidad ordenadora Para el desarrollo de las actividades académicas tales como: charlas en espacios abiertos, seminarios, desarrollo de aulas ambientales, ceremonias protocolarias, celebración de actividades litúrgicas en pro del fortalecimiento espiritual de todo el personal integrante de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", así como actividades logísticas relacionadas con: celebración de días especiales en reconocimiento del talento humano de la unidad (artículos 8, articulo 13 actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, articulo 14 Estrategia 4D Estilo de vida saludable, articulo 17 condecoraciones, articulo 30 entrega de reconocimientos – Reglamento de Bienestar PONAL) entre otras, se hace necesario la utilización de carpas en los espacios exteriores para suplir la necesidad de eventos de carácter institucional, actos protocolarios, aniversario de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" actividades de integración enfocados en el bienestar el cual se encuentra contenido en la Resolución 1572 del 08/05/2023 "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia", estrategia del 4D dimensiones: afectiva, espiritual, física y mental estas nos sirven para mejorar la calidad y estilo de vida del personal que integra la unidad.

Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, si esta clase de bienes existen dentro de un acuerdo marco de precios (AMP) o instrumento de agregación de demanda (IAD), no se cuenta

en el momento con este tipo de bien, objeto del presente estudio previo.

Los bienes objeto del presente proceso se requieren para el mes de marzo, de acuerdo a la programación contractual de la unidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Unidad responsable de realizar el estudio previo, y/o quien posee la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCAR / FERRICENTROS	OC 108161 del 21/04/23	ADQUISICIÓN DE CARPAS 6X4 PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"	PN ESCAR TVEC 035 2023	Se cumplió de acuerdo a lo estipulado en las condiciones del contrato tiempos establecidos	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia en su capítulo tercero compras públicas, artículo 30, Mipymes y mínima cuantía, modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios del Grupo Logística de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las

especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021, 2022, 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (dos) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno).

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con los medios medios administrativos y logísticos necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto solicitado, entre otros incluye el traslado, cargue y descargue de los elementos requeridos en el presente estudio previo, antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá contar con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, que oferte el precio más favorable para la entidad, para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:

"Artículo 5°. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 3. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el

artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos objeto del presente contrato se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol, vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas municipio de Facatativá (Cundinamarca), previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, para posterior cargue de los elementos allegados a la Unidad quien requirió la necesidad de los mismos.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).
- Constancia recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta

De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento para ejercer control dentro de la entidad del presente proceso, será el funcionario que sea designado por el señor Director de la unidad, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto a contratar de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución

No. 03256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018 quien presentará informes parciales en cada entrega o suministro hasta finalizar el contrato.

El supervisor de la aceptación de oferta de las unidades, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones y darán trámite de la factura electrónica, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de acuerdo a lo previsto en la modalidad de selección para la Minina Cuantía en aplicabilidad de lo descrito en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 a la oferta con el precio más favorable para esta entidad estatal que haya cumplido con los requisitos jurídicos, y las características técnicas previstas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

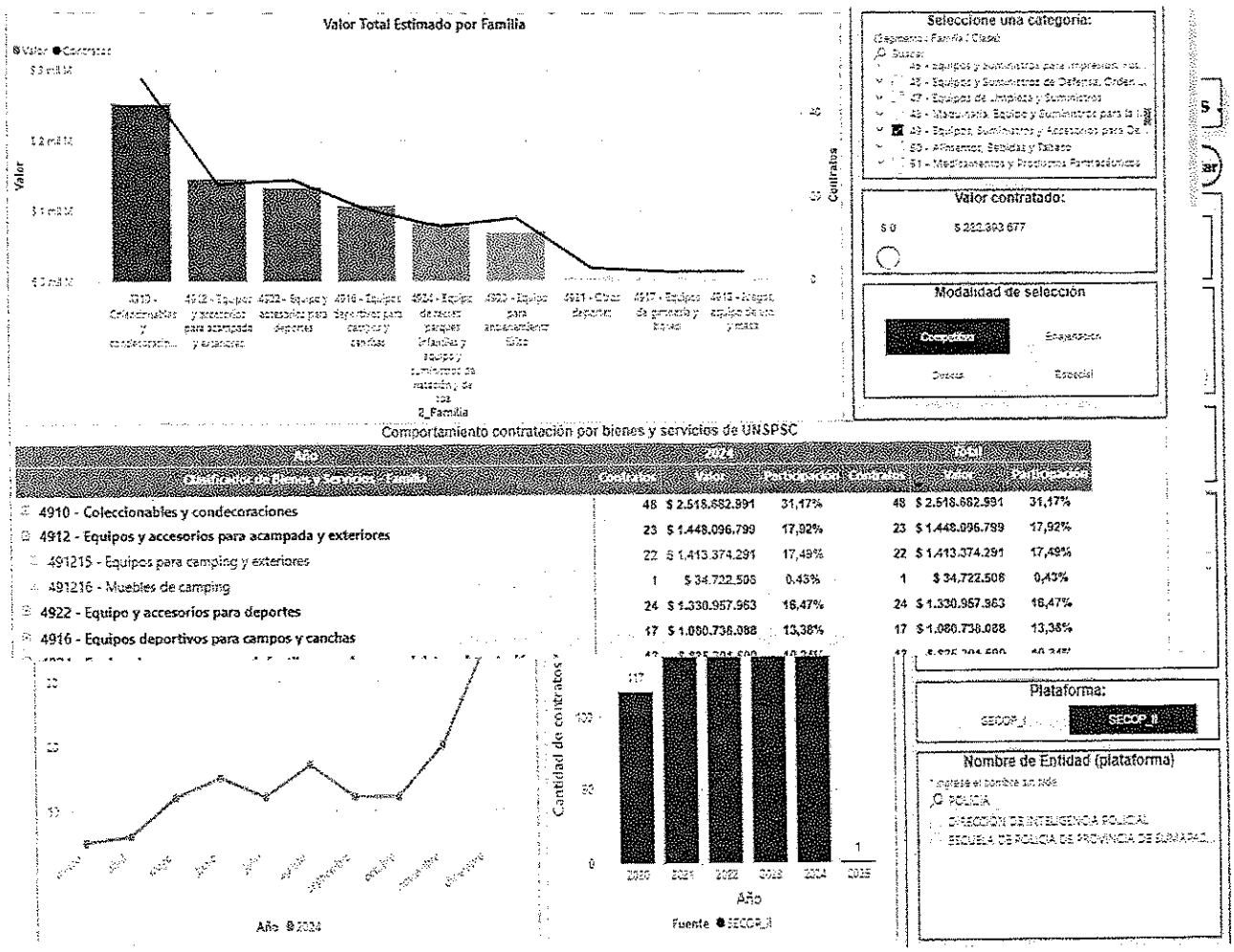
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
Este aspecto se verificará en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE COBERTURA. En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del objeto del presente proceso.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al análisis de la demanda a través del modelo de abastecimiento estratégico del SECOP II, fue necesario desplegar la búsqueda para la vigencia inmediatamente anterior (2024) ya que, para lo corrido de la presente anualidad (2025), no se encontró algún proceso relacionado con el elemento objeto del presente estudio previo: compra o adquisición de carpa de 6mtrs x 6mtrs en lona impermeable, de esta forma se deja la constancia que, consultada la herramienta se puede evidenciar que arroja la consulta en la región del departamento de Cundinamarca y Bogotá, con las siguientes unidades adscritas a la Policía Nacional, así: 1) Dirección de Inteligencia Policial, y 2) Escuela Provincia de Sumapaz:



De esta forma tomando como referencia lo consultado en la vigencia del 2024 en relación con la adquisición del elemento (carpas de 6mtres x 6 mtrs), se tiene que no hubo demanda del bien a adquirir en las unidades adscritas en el SECOP II a la Policía Nacional, ya que no arroja ningún contrato similar, de esta forma se pretende elevar el proceso por mínima cuantía, conforme al estudio de mercado que se derive de las cotizaciones allegadas al área dueña de la necesidad.

Así mismo, verificada la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, no se cuenta en el momento con este tipo de bien dentro de un Acuerdo Marco o Instrumento de Agregación de Demanda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

Para la compra de estos productos, se cuenta con el mercado local en el Municipio de Facatativá y Nacional, con la participación de las Personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la venta de los elementos objetos del presente estudio debidamente acreditadas en el país, acorde con las exigencias de la POLICIA NACIONAL y que cumplan con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en este estudio de conveniencia, de igual forma se realizó la verificación de la plataforma SECOP II - ACUERDO MARCO DE PRECIOS donde no se encuentra un link o acuerdo vigente para dicha adquisición, de igual forma se establece con la TIENDA VIRTUAL – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE donde se establece que no se encuentra la totalidad de los productos, la admisión de mantener los precios estableces acorde a la ejecución del proceso y a la ejecución de tracto sucesivo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas.

Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, COTIZACIÓN DE CARPAS , los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar el valor del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron como posibles proveedores a 84 empresas confrontar de acuerdo a la cotización del SECOP II que se encuentran clasificadas en SECOP II bajo el código de clasificación UNSPSC **49121503** de acuerdo al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de cotización Nro. PN ESCAR SI 024 2025 fue cargada al sistema el día 07/03/2025 a las 15:00 horas y se cerró el día 11/03/2025 a las 17:00 horas Durante el plazo establecido se recibió una cotización por parte de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.

A continuación, se relacionan las empresas del mercado que realizaron cotizaciones de acuerdo a las solicitudes hechas vía correo electrónico, visitas a empresas y llamadas telefónicas.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CARPAS INGENIERIA H.E SAS	Carrera 85B Bogotá	3103661814	carpasingenieriahe@gmail.com
INDUSTRIAS DE CUBRIMIENTO LEÓN	Calle 65ª Sur Nro. 77 N-25	3112582674	ventasicleon@gmail.com
INCARPAS	Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur	3124209621	incarpas@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento de Cundinamarca, específicamente la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, como igualmente las condiciones técnicas, el traslado y transporte al sitio indicado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con Adquisición de carpas para la Escuela Nacional de Carabineros. "Alfonso López Pumarejo se busca satisfacer las necesidades que existen en el área de Logística de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

Es de resaltar que los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INDEPORTES CUNDINAMARCA	COMPRA DE CARPAS PARA EL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS JUVENILES 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028.	CO1.PCCNTR.6027087	MC-007-2024	$ 35.475.440
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ.	U-OCC-041-2023	MSB-MIN-C-06-2024	$ 33.212.900
INDEV / CAROLINA ROJAS ABRIL	ADQUISICIÓN DE CARPAS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CONCERNIENTE A LAS UNIDADES DE NEGOCIO PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA Y CENTRAL DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CO1.PCCNTR.7158915 210-2024 de fecha 19/12/2024	MC-INDEV-021-2024	$ 36.399.996

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación dos procesos realizados por otras entidades con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de las mismas cantidades a adquirir o dimensiones que se requieren, aunado a esto las especificaciones técnicas son diferentes, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo, deberá diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC (5.20%)
1	ESCAR / INVERSIONES GW SAS	49-2-10052-2019	COMPRA DE CARPAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO.	$ 69.870.000	$ 73.503.240
2	ESCAR / FERRICENTROS	OC 108161 del 21/04/23	ADQUISICIÓN DE CARPAS 6X4 PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"	$ 9.180.000,00	$ 9.657.360

Nota: no será tenido en cuenta ningún valor, toda vez que el precio del mercado actual varía de acuerdo a los diferentes indicadores del IPC y aunado a esto los costos directos e indirectos que inciden en el valor unitario de cada uno de los elementos se ha modificado de forma considerable durante la última vigencia, además no estamos hablando de las mismas cantidades, ni las mismas dimensiones a adquirir las que en su momento se adquirieron y fueron relacionadas en el anterior cuadro, por esta razón es recomendable no tener presente el valor del precio histórico. Por la adquisición de nuevos elementos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la cual no fue tenida en cuenta la vigencia anterior (2024).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
CARPAS 6X6	11/03/2025	CARPAS EVOLUTION SAS	$17.850.000
CARPAS 6X6	11/03/2025	CARPAS CALI	$13.950.000

Los valores consultados anteriormente no serán tenidos en cuenta en la estructuración del valor estimado de contratación, en atención a que los valores obtenidos difieren mucho de la realidad contractual estipulada para el presente proceso y los valores relacionados no tienen en cuenta las condiciones y características solicitadas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Se tomó el menor valor cotizado, para la compra de carpas así:

Ítem	Descripción	Cantidad	SECOP II Grupo Empresarial Macias SAS	Cotización No. 2 Industria De Cubrimientos León	Cotización No. 2 Carpas Ingeniería H.E	Cotización No. 3 Incarpas	MENOR VALOR COTIZADO
1	ESCAR CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	5	$20.825.000	$23.800.000	$19.873.000	$34.250.000	$19.873.000
VALOR TOTAL			$20.825.000	$23.800.000	$19.873.000	$34.250.000	$19.873.000

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el menor valor cotizado, el cual se obtuvo a través de invitaciones a cotizar mediante correo electrónico, a diferentes empresas del mercado regional, así como solicitud número PN ESCAR SI 024 2025elevada al SECOP II, obteniendo cuatro respuestas las cuales fueron relacionadas en el anterior cuadro de verificación, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y el considerable rango que los tres cotizantes presentan a la Entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Ítem	Descripción	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ESCAR CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	No se tendrán en cuenta	No se tendrán en cuenta	No se tendrán en cuenta	$19.873.000	$19.873.000
VALOR TOTAL		$20.825.000	$13.950.000	$ 9.657.360	$19.873.000	**$19.873.000**

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el menor valor establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP, ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del proceso de contratación para la compra de cinco (05) carpas en lona impermeable con dimensiones de 6x6 es de: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL pesos **($19.873.000.00)** moneda legal colombiana incluido el IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007	10	ESCAR	ADQUISICION DE CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	5	$3.974.600	$19.873.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$19.873.000**

Teniente **ADRIAN CAMILO PUENTES GOMEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) .

- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación plan de plan de compras No. _____ del _____
2. Cotización Ingeniería H. E del 01/03/2025
3. Cotización INDUSTRIA DE CUBRIMIENTOS LEON SAS del 01/03/2025
4. INCARPAS del 01/03/2025
5. Cotización SECOP II Grupo Empresarial Macias SAS
6. Constancia solicitud cotización SECOP II

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes y servicios del centro de costos no se cuenta con los elementos suficientes por tal motivo se hace necesario la adquisición de las **CARPAS 6X6 PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de esta compra.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N/A	ADQUISICION DE CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	05	NO	05	0%

Firma,

Intendente jefe **ARLEY EGARDO MARTÍNEZ POVEDA**
Almacenista de Intendencia ESCAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESCAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICION DE CARPAS 6x6 (DE LONA IMPERMEABLE)	Carpa móvil Hangar de 6 mts de boca x 6 mts de fondo Con tres lateralès cada uno con ventana en vinilo transparente. **LONA:** lona pvc fabricada con tela de refuerzo de poliéster de alta tenacidad, en tejido plano, recubierta con PVC por ambos lados. El calibre o espesor total del producto es de 300 Micras aprox. y su peso es de 300+- gr/ m2 aprox. Color:blanco Características generales La lona es 100% impermeable, recubierta de PVC por impregnación. Posee protección a los rayos U.V. y protección biocida frente a la mayoría de algas, hongos y bacterias presentes en el trópico, según los protocolos ASTM G 21, ASTM G 22, UNE EN ISO 846. Puede ser sellada por alta frecuencia o cuña caliente. La formulación de la capa vinílica le confiere mejor resistencia a la flexión. Con buenas características de resistencia a la intemperie y excelente resistencia a la abrasión. El refuerzo de alta tenacidad proporciona mayor resistencia al rasgado y a la tensión.	unidad	5		

		Colores de alta resistencia a la decoloración. Buena aceptación a procesos de estampación por medios tradicionales; pistola, screen, entre otros. Color: color blanco, para la estructura. **ESTRUCTURA:** tubería cold rolled redonda y cuadrada 1 1/2" – 1" para columnas de anclaje con flanches de 10 cm para sujeción al piso, para pórticos tubería de 2" redonda o cuadrada cerchados a dos aguas, para correas de sujeción y tubería de 1 " redonda o cuadrada con encajes macho / hembra para conexión del total . estructura con recubrimiento en pintura electroestática				

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO**.

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, mínima una (01) máximo dos (02) entre los años (2021, 2022, 2023, 2024) cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los contratos y contendrá como mínimo la siguiente información: La certificación debe contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato		

	• Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Certificación suscrita por quién la expida • Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar, copia de las facturas legales de los correspondientes contratos.		
2	La firma contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, para la entrega de los elementos adquiridos por la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo.		
3	La firma contratista se compromete a entregar los elementos adquiridos de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones Técnicas.		
4	La firma contratista debe contar con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente proceso y que son el objeto central del futuro contrato.		
5	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
6	El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
7	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
8	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.		
9	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DECONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIONCONTRATISTAS O TERCEROS" sin		

	realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA					
No.	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	
				SI	**NO**
10	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*				
11	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.			
12	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. Durante la ejecución del contrato. En coordinación con			

		el supervisor del contrato.			
13	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.			
14	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*				
15	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.			

16	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*				
17	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.			
18	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.			

19	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.			
20	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.			

21	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" – Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.			
22	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
23	•Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	
24	• El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	

Teniente **ADRIAN CAMILO PUENTES GOMEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCAR

Subintendente **ARLEY FERNANDO LÓPEZ TRIANA**
Responsable de Gestión Ambiental ESCAR

Patrullero **JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO**
Responsable SGSST DIEPO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación

del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

1. ETAPA CONTRACTUAL

En caso de adjudicársele el contrato el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS POLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL
2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACION DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODCUTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

Teniente **ADRIAN CAMILO PUENTES GOMEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCAR

INCARPAS
INC S.A.S
CUANDO PIENSE EN CUBRIMIENTOS CUENTE CON NOSOTROS

Bogotá D.C., 06 marzo el 2025

Señor (es): T.E. adrián camilo puentes

Bogotá, Colombia.

COTIZACION 0070-2025

Apreciados señores: Reciban un cordial saludo, atendiendo a su amable solicitud nos permitimos cotizar el siguiente producto.

EN INCARPAS contamos con 40 años de experiencia en el mercado nacional e internacional, siendo pioneros en el negocio y contando con el respaldo de mas de 500 proyectos exitosos. de antemano Agradecemos su confianza para presentarnos a desarrollar este proyecto y esperamos poder crear una estrecha alianza.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT
1.	Carpa movil Hangar de 6 mts de boca x 6 mts de fondo Con tres laterales cada uno con ventana en vinilo transparente. **LONA:** lona pvc fabricada con tela de refuerzo de poliéster de alta tenacidad, en tejido plano, recubierta con PVC por ambos lados. El calibre o espesor total del producto es de 300 Micras aprox. y su peso es de 300+- gr/ m2 aprox. Color: a elección del cliente. Características generales La lona es 100% impermeable, recubierta de PVC por impregnación. Posee protección a los rayos U.V. y protección biocida frente a la mayoría de algas, hongos y bacterias presentes en el trópico, según los protocolos ASTM G 21, ASTM G 22, UNE EN ISO 846. Puede ser sellada por alta frecuencia o cuña caliente. La formulación de la capa vinílica le confiere mejor resistencia a la flexión. Tiene buenas características de resistencia a la intemperie y excelente resistencia a la abrasión. El refuerzo de alta tenacidad proporciona mayor resistencia al rasgado y a la tensión. Colores de alta resistencia a la decoloración. Buena aceptación a procesos de estampación por medios tradicionales; pistola, screen, entre otros. Color: color blanco, negro o gris para la estructura.	5	$6.850.000 +IVA

INCARPAS INC SAS

Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur
Email: incarpas@hotmail.com
Teléfono: 7285688
Cel: 3124209621

INCARPAS
INC S.A.S
CUANDO PIENSE EN CUBRIMIENTOS CUENTE CON NOSOTROS

ESTRUCTURA:
tubería cold rolled redonda y cuadrada 1 1/2" – 1" para columnas de anclaje con flanches de 10 cm para sujeción al piso, para pórticos tubería de 2" redonda o cuadrada cerchados a dos aguas, para correas de sujeción y tubería de 1 " redonda o cuadrada con encajes macho / hembra para conexión de el total de la estructura,

Toda la estructura tiene recubrimiento en pintura electroestática

TOTAL :
$34.250.000
+IVA



INCARPAS INC SAS

INCARPAS
I.N.C SAS

Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur
Email: incarpas@hotmail.com
Teléfono: 7285688
Cel: 3124209621

INCARPAS
INC S.A.S
CUANDO PIENSE EN CUBRIMIENTOS CUENTE CON NOSOTROS



Sitio de entrega:	Bogotá, colombia
Validez de la oferta:	20 días hábiles.
Tiempo de Entrega:	27 días hábiles.
Condiciones Comerciales:	50% contra pedido y 50% contra entrega.

Cordialmente,

Carlos Iván Sánchez Rengifo.
INCARPAS INC SAS
Dep. Diseño y Comercial.

INCARPAS I.N.C SAS

Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur
Email: incarpas@hotmail.com
Teléfono: 7285688
Cel: 3124209621

INCARPAS INC SAS

Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur
Email: incarpas@hotmail.com
Teléfono: 7285688
Cel: 3124209621

COTIZACION #	200075
FECHA	06-03-2025

PROPUESTA COMERCIAL CARPA TIPO KIOSCO

Razón: Social: Escuela nacional de carabineros	Ciudad: FACATATIVA
Nombre: Escuela nacional de carabineros	Dirección:
Teléfono: 321 2282338	E-mail:

En atención a su solicitud, Carpas Ingeniería H.E SAS se permite presentar a su consideración nuestra propuesta de descripción técnica y de venta correspondiente, expresamos de igual forma nuestro interés de llevar a cabo el proyecto.de llevar a cabo el proyecto

CARACTERISTICAS LONA

Lona: Lona verano: vinílica de 450 g/m2 malla abierta, con soporte en fibra poliéster de alta tenacidad que le confiere resistencia al rasgado y a la tensión, con cubrimiento en PVC por ambas caras, lo que genera propiedades de impermeabilidad, sellabilidad resistencia a rayos UV y resistencia a diversos productos químicos.
Fabricación en sellado electrónico 100 % impermeable; color a elección. Durabilidad de 7 años.

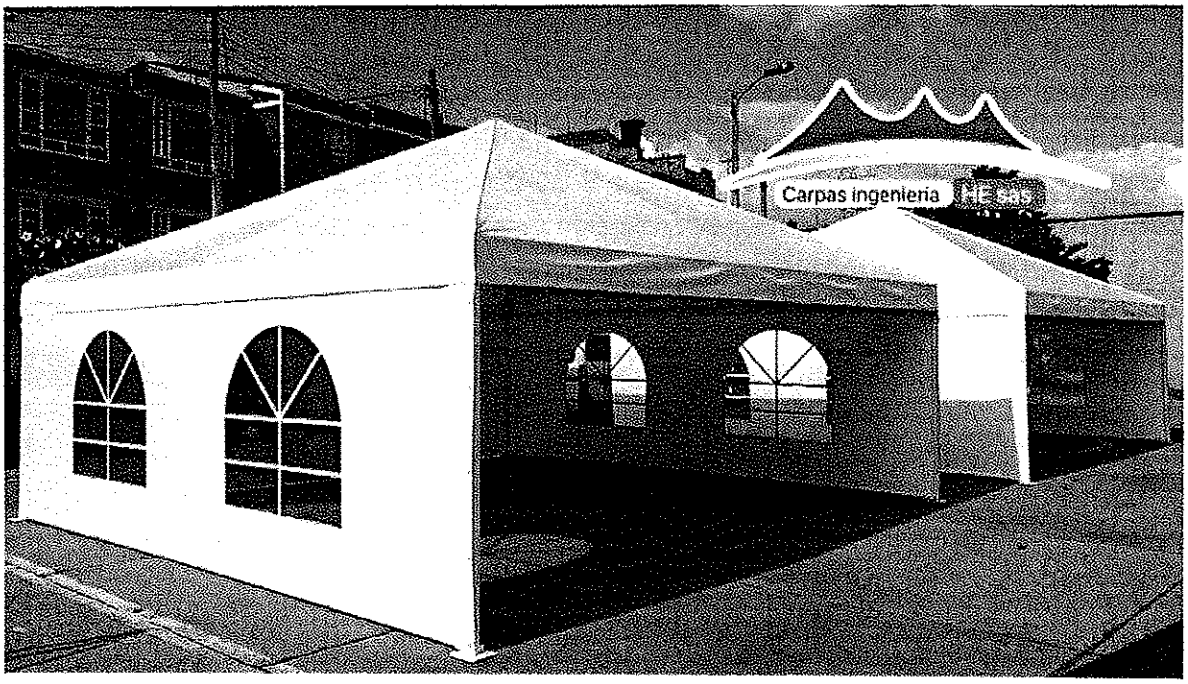
CARACTERISTICAS ESTRUCTURA

Estructura: marco en cercha en tubo cuadrado de 1¨ calibre 18 y diagonales, parales o patas de sostenimiento de 1 ½ en calibre16, ángulos de ensamble de 1 ¼ x 1/8, todo debidamente pintado en electrostática.
Platinas de 12x9 para estabilidad de la carpa
Color a elección pintura.

Bogota-Colombia
Comercial de Herramientas Elite sas
Nit: 901.745.879- 2
Teléfono: 3103661814
Correo: carpasingenieriahe@gmail.com

Fotografía de Proyectos de Referencia

Esta imagen es solamente una referencia, el producto final puede tener variaciones



LONA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNIDAD	IVA	TOTAL
Lona Verano	5	Carpa tipo Kiosco 6X6 techo estructura y 4 laterales según diseño y modelo. Este valor incluye el trasporte	$ 3.340.000	$ 3.173.000	$ 19.873.000

Bogota-Colombia
Comercial de Herramientas Elite sas
Nit: 901.745.879- 2
Teléfono: 3103661814
Correo: carpasingenieriahe@gmail.com

CONDICIONES COMERCIALES	
forma de pago	Anticipo de 50 % a la firma del contrato o como anticipo + 50 % producto finalizado.
tiempo de entrega	Fabricación: 10 días después de orden de compra + anticipo
lugar de entrega	Facatativá
validez de oferta	20 días a partir de la fecha de esta oferta
garantía	1 año por defectos de fabricación o de material.
mantenimiento	Lavar con agua utilizando jabones neutros suaves – PH neutro No lavar con detergentes ni blanqueadores Evitar contacto con disolventes Guardar el producto limpio y seco No arrastrar durante su manipulación.

NOTA COMERCIAL
Vida útil de la lona, es en promedio de 7 años, sin embargo, esto tiene una variable de un 30 % aproximadamente que incremente o disminuye según factores tales como: contaminación de ambiente interno y externo de la carpa y mantenimiento periódico.

Atentamente,

Dpto. Comercial
Carpas Ingeniería HE S.A.S.

Bogota-Colombia
Comercial de Herramientas Elite sas
Nit: 901.745.879- 2
Teléfono: 3103661814
Correo: carpasingenieriahe@gmail.com

Transformamos lugares ordinarios, en espacios extraordinarios!!

INDUSTRIA DE CUBRIMIENTOS LEON SAS
Nit.901.384.905-6

Calle 65 a No. 77n - 25 sur
Tels. 3915264 -3184912649- 3112582674
Bogota Bogotá
Colombia

Escuela Nacional de Carabineros

Presupuesto # S06982

Fecha de presupuesto:	Vencimiento:	Comercial:
28/02/2025	15/03/2025	Asesor

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Importe
Carpa piramide 6m x 6m totalmente cubierta. ESTRUCTURA: Cerchada en tubo cuadrado de 1¨ en calibre 18, araña en tubo cuadrado de 1¨en calibre 18 con vástagos auxiliares en tubo cuadrado de 1¨calibre 18 parales en tubo cuadrado de 1 ½¨calibre 18 flanches de 15x15*1/4 de espesor con una perforación para un tornillo de 3/8 expansivo estructura en pintura electro estatica. LONA VERANO, 100% impermeable, recubierta con PVC Flexible, con protección biácida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencia, con sistema de ojaletes para tensionar.	5,00 Unidades	4.000.000,00	IVA Ventas 19%	$ 20.000.000,00

Base Imponible	$ 20.000.000,00
IVA 19%	$ 3.800.000,00
Total	$ 23.800.000,00

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de entrega: 8 días hábiles.

Garantía: 1 año por defectos de fabricación.

Forma de pago: 50% Anticipado - 50% Contra entrega.

INDUSTRIA DE CUBRIMIENTOS LEON SAS
Nit.901.384.905-6

Calle 65 a No. 77n - 25 sur
Tels. 3915264 -3184912649- 3112582674
Bogota Bogotá
Colombia

LOS VALORES ANTERIORES INCLUYEN IVA.

INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN A FACATATIVA.

Industria de Cubrimientos León S.A.S.; brinda un tiempo de 30 días calendario para retirar su pedido o programar su instalación de lo contrario la empresa no se hace responsable.

Bajo ningún motivo se realiza devolución de dinero.

Para programar su instalación por favor no olvide informar si es necesario alguna documentación o requisito especial. (De ser necesario coordinador de alturas o SISO genera sobre costo).